

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Hipólito Unanue"



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Mayo de 2018

Visto, el Expediente Nº 18-014610-001, que contiene el Memorando Nº 362-2018-OA-HNHU, de fecha 2 de abril de 2018, el Informe Nº 27-2018-ACAP-UP-HNHU, de fecha 3 de abril de 2018 y el Informe Nº 05-2018-ARPPP-UP-HNHU, de fecha 18 de abril de 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001 y la Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, y la Resolución Ministerial Nº 644-2001-SA/DM, establecen que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 205-2014-EF/53.01, de 26 de diciembre de 2014, se aprueba los montos y la Escala del Incentivo Único del Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignados en el Informe Nº 203-2014-EF/53-.04, emitido por la Dirección de Gestión de Personal Activo;

Que, en el Informe Nº 27-2018-ACAP-UP-HNHU, de fecha 3 de abril de 2018, la Jefa del Área de Control de Asistencia, Registro y Selección de la Unidad de Personal indica que el Incentivo Único se paga de acuerdo a la programación del mes de **abril** del año 2018, asimismo señala que ha remitido la información en medio magnético al Área de Remuneraciones y Presupuesto;

Que, mediante Informe Nº 05-2018-ARPPP-UP-HNHU, de fecha 18 de abril de 2018, el Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal indica que de acuerdo a los procedimientos, normas y disposiciones complementarias sobre pago del Incentivo Único que se abonan en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, este se ejecuta de acuerdo a la información remitida en medio magnético por el Área de Control de Asistencia, Registro y Selección de la Unidad de Personal, para el mes de **abril de 2018**;

Que, de acuerdo al Informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, en el mes de **abril** de 2018 se debe transferir al SUB-CAFAE del Hospital Nacional Hipólito Unánue de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios: **Productividad de la Específica de Gasto: 2.1.11.21: por Incentivo Único: S/. 230 289,22 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 SOLES)** para 161 PEA;

Que, mediante Circular Nº 014-2013-OGGRH/MINSA, de fecha 21 de enero de 2013, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica que los incentivos laborales que son entregados de manera permanente a los servidores a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, serán percibidos como "**INCENTIVO ÚNICO**", el cual consolida todos los conceptos que actualmente se otorga y son divididos entre doce (12), a fin de que sean otorgados de manera mensual;

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha tenido a la vista

07 MAY 2018



Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, Registro y Selección de la Unidad de Personal en el Informe N° 27-2018-ACAP-UP-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Ley N° 30693, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018 y la Resolución Directoral N° 205-2014-EF/53.01, que aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al mes de **abril** de 2018 por el monto de: S/. 230 289,22 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 22/100 SOLES) para 161 PEA, para los incentivos laborales de los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo N° 276, de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue, en los términos que a continuación se indican:

**Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios**  
**Específica de Gasto: 2.1.11.21**

CONCEPTO	FUNCIÓN PROGRAMA										TOTAL	
	20-004		20-006		20-009		20-043		20-044			
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO
INCENTIVO UNICO	12	22,751.54	120	167,608.75	3	3,544.29	7	8,632.28	19	27,752.36	161	230,289.22

**Artículo 2°.-** La Carta Orden deberá ser emitida por la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"  
  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

LWMM/ JICR

EDAT/JP

Selección.

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Planeamiento Estratégico
- ( ) Sub - CAFAE
- ( ) OCI
- ( ) Ofc. Comunicaciones
- ( ) Contabilidad y Finanzas
- ( ) Remuneraciones
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Selección
- ( ) Archivo